

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicación	05001 31 03 022 2022 00408 00
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	María Esnedina Marín Cardona
Auto de sustanciación Nro.	109
Asunto	Acepta renuncia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Admite el Despacho la RENUNCIA (PDF 06 C, 1) al poder especial conferido al Dr. Santiago Agudelo Puentes con T.P. 364.856 del CS de la J., por parte del señor Jorge Enrique Gutiérrez Rodríguez, en su calidad de Representante Legal de la Compañía Consultora y Administradora de Cartera S.A.S., quien a su vez obra como apoderado especial del Banco Davivienda S.A., para ejercer su representación judicial en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>09/02/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>015</u> fijados a las 8:00 a.m.
<div style="text-align: center;"> <u>AMR</u> Secretaría. </div>

Firmado Por:
 Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d133cc3d8c5d9f3dae8d8c711e1c08c2cfc9cde1965bcbd3ee72d3169bba86**

Documento generado en 08/02/2023 11:52:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>